



FEDERACION TERRITORIAL DE BALONMANO DE GUIPUZCOA

COMITÉ DE DISCIPLINA

Fecha **26 de Diciembre del 2.019**

Acta n.º **16-2019/2020**

1.-Partido: ORMAIZTEGI K.E. – ORDIZIA SIGLO XX Plater Prestatuak (1ª Terri.)- En el Acta de este encuentro aparece alineada como Preparadora D^a. Claudia NOLAN, en el equipo ORMAIZTEGI K.E., aparentemente sin estar registrada con la titulación requerida para esta categoría, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

- ✓ Solicitar información al club ORMAIZTEGI K.E., solicitando al mismo aporte el documento que acredite la Titulación.
- ✓ Plazo de fecha de entrega de la información solicitada, en las oficinas de esta Federación, hasta las 16:00 horas del día 08-ENERO-2020.

2.-Partido: TXINGUDI EGAINDAR – EREINTZA BEISSIER (Sen.Fem.)- Encuentro sin árbitro, celebrado el 23/12/2019, previo acuerdo de ambos equipos, cuyo resultado se presenta en documento particular que se transcribe a un Acta oficial, este Comité acuerda lo siguiente:

- Validar el resultado (26-37) y agradecer a ambos equipos la disposición para que se haya celebrado.

3.-Partido: AMENABAR C ZKE – LA SALLE LEGAZPI (Cad.Mas. A)- Amonestación a LA SALLE LEGAZPIA, por no presentar Preparador (1ª), según reglamentación, Art. 2.4 y 2.10 del Reglamento General Competiciones FGBM.

4.-Partido: EREINTZA BEISSIER – HERNANI ONE TELECOM E.T. (Juv.Fem.)- Sancionar con 5€ al HERNANI ONE TELECOM E.T., por alinear menos jugadoras del mínimo permitido (9), Art. 2.1 y 2.10 del Reglamento General Competiciones FGBM.

5.-INCOMPLETA REDACCIÓN DE ACTAS DE PARTIDO - OMISIÓN DE DATOS- Apercibimiento a los árbitros, Ander EIZAGIRRE y Mikel CAMPOS, por incompleta redacción del acta, Art. 21.1.b del Reglamento Régimen Disciplinario FVBM.

Sancionar al árbitro, Oier MUTIOZABAL, con 5,20€ (2ª), por incompleta redacción del acta, Art. 21.1.b del Reglamento Régimen Disciplinario FVBM.

Sancionar al árbitro, Ramón GRANADO, con 10,40€ (4ª), por incompleta redacción del acta, Art. 21.1.b del Reglamento Régimen Disciplinario FVBM.

6.-ENTREGA DE ACTAS- Apercibimiento de sanción a los árbitros, Martín GIL, Beñat ARIZMENDIARRIETA, Oier RUIZ e Iraia PRIETO por no entregar las Actas (1ª), en tiempo y forma, Art. 4.1 del Reglamento General Competiciones FGBM.

Sancionar con 5,20€ a los árbitros, Marta FERNANDEZ, Maialen CALDERON y Beñat ITURBE, por no entregar las Actas, en tiempo y forma (2ª), Art. 4.1 del Reglamento General Competiciones FGBM.

Sancionar con 7,80€ a los árbitros, Jon Ander GOENAGA y Andoni ARANZADI, por no entregar las Actas, en tiempo y forma (3ª), Art. 4.1 del Reglamento General Competiciones FGBM.

Sancionar con 10,40€ al árbitro, Oier RUIZ, por no entregar las Actas, en tiempo y forma (4ª), Art. 4.1 del Reglamento General Competiciones FGBM.

7-AUTORIZACIONES JUGADORES/AS PARA JUGAR EN CATEGORIA SUPERIOR EN LOS CAMPEONATOS DE GIPUZKOA.-

Infantil para CADETE

EREINTZA TODO TERRENO	Daniel RAMOS GORJON.
URNIETA OIANUME JATETXEA	Josu GONZALEZ VICENTE, Unax GIL GONZALEZ, Julen CAMPOS SANCHEZ, Andoitz BERGARA UGALDE.

- Se recuerda a todos los equipos que en el Cpto. Gipuzkoa de la categoría solo pueden alinearse como máximo CUATRO Jugadores/as autorizados por jornada, teniendo en cuenta las altas que tengan tramitadas en el equipo CADETE.

El Presidente Comité

Pascual Aguirre

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.